



**ANUARIO ESTADÍSTICO
DE CUBA**

2015

EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2016



OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN
República de Cuba

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2015

CAPÍTULO 7: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2016

7. EMPLEO Y SALARIOS

Introducción	5
Cuadros	
7.1 Población económicamente activa <i>Economically active Population</i>	11
7.2 Ocupados en la economía según situación del empleo <i>Workers employed in economic activities according the statistics on employment</i>	11
7.3 Ocupados por clase de actividad económica <i>Workers employed in each economic activity</i>	12
7.4 Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica <i>Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity</i>	13
7.5 Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias <i>Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province</i>	13
7.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo <i>Educational level of the economically active population by sex</i>	14
7.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo <i>Educational level of employed workers by sex</i>	14
7.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo <i>Classification of the working force according to their occupational category and sex</i>	15
7.9 Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, año 2015 <i>Workers classified by age, working category and sex, year 2015</i>	15
7.10 Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo en las entidades estatales y mixtas <i>Selected indicators of work accidents in state-owned and mixed entities</i>	16
7.11 Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo por provincias, año 2015 <i>Selected indicators of work accidents in each province, year 2014</i>	16
7.12 Gastos del régimen de seguridad social <i>Social security expenditures</i>	17

7.13	Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2015 <i>Social security expenditures in each province, year 2015</i>	17
7.14	Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas <i>Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted</i>	18
7.15	Principales indicadores del sistema de la asistencia social <i>Main indicators of the social welfare system</i>	18
7.16	Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2015 <i>Main indicators of the social welfare system in each province, year 2015</i>	19

CAPÍTULO 7 EMPLEO Y SALARIOS

INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Población en edad laboral: Para el año 2015 corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

Población activa: La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

Tasa de actividad económica: Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

Ocupados: Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

Cooperativistas: Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada (como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo (Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC)).

Cooperativistas no agropecuarios: Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

Privados: Los trabajadores privados comprenden a los campesinos privados, los usufructuarios de la tierra, las Cooperativas de Créditos y Servicios y a los trabajadores por cuenta propia.

Trabajadores por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas y no reciben remuneración salarial. Este grupo incluye a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales. Los trabajadores que ejercen el trabajo por cuenta propia están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

Desocupados: Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

Tasa de desocupación: Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

Salario medio mensual: Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

$$SM = \frac{SD}{PT}$$

SM= Salario medio

SD= Salario devengado.

PT= Promedio de trabajadores.

Nivel Educativo

Primario o menos: Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1^o al 5^o grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

Educación primaria terminada: Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

Educación primaria sin terminar: Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1^o al 5^o grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

Secundario: Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

Secundaria básica: Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2^{do} nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios o politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7^{mo} al 9^{no} grado y del 1^{ro} al 4^{to} semestre de Secundaria Obrero-campesina.

Educación técnica y profesional (obrero calificado): Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

Medio superior: Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

Educación preuniversitaria: Abarca a todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

Educación técnica y profesional (técnico medio): Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

Personal docente (graduado de nivel medio): Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

Superior: Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

Categoría ocupacional: Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

Operarios: Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

Técnicos: Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

Administrativos: Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarias, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

De servicio: Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

Directivos: Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

Lesionados por accidentes de trabajo: Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo: Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

$$PD = \frac{D}{N}$$

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Índice de incidencia: Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \frac{N \times 1000}{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

Índice de frecuencia: Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = \frac{N \times 10^6}{H}$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

Coeficiente de mortalidad: Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

$$CM = \frac{F \times 1\,000}{N}$$

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Seguridad Social

Prestaciones a Largo Plazo

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y, excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de las subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- **En especie:** Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- **Monetarias:** Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

7.1 - Población económicamente activa / Economically active population

Miles de trabajadores

AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)
2010	6 829,1	5 112,5	74,9	3 226,4	1 953,3	60,5	3 602,7	3 159,2	87,7
2011	6 802,8	5 174,4	76,1	3 213,9	1 944,6	60,5	3 588,9	3 229,8	90,0
2012	6 845,2 ^(a)	5 077,9	74,2	3 259,6	1 870,3	57,4	3 585,6	3 207,6	89,5
2013	6 976,1	5 086,0	72,9	3 326,2	1 906,2	57,3	3 649,9	3 179,8	87,1
2014	7 097,2	5 105,5	71,9	3 388,8	1 908,1	56,3	3 708,4	3 197,4	86,2
2015	7 202,8	4 979,5	69,1	3 444,3	1 865,4	54,2	3 758,5	3 114,1	82,9

AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)
2010	4 984,5	128,0	2,5	1 900,3	53,0	2,7	3 084,2	75,0	2,4
2011	5 010,1	164,3	3,2	1 876,3	68,3	3,5	3 133,8	96,0	3,0
2012	4 902,2	175,7 ^(a)	3,5	1 802,6	67,7	3,6	3 099,6	108,0	3,4
2013	4 918,8	167,2	3,3	1 838,6	67,6	3,5	3 080,2	99,6	3,1
2014	4 969,8	135,7	2,7	1 848,9	59,2	3,1	3 120,9	76,5	2,4
2015	4 860,5	119,0	2,4	1 817,8	47,6	2,6	3 042,7	71,4	2,3

^(a) Las cifras corresponden al Censo de Población y Viviendas de 2012.

Fuente: A partir del año 2010 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.2 - Ocupados en la economía según situación del empleo

Workers employed in economic activities according to the statistics on employment

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2012		2013		2014		2015	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total de ocupados	4 902,2	1 802,6	4 918,8	1 838,6	4 969,8	1 848,9	4 860,5	1 817,8
De ello:								
Cooperativistas	212,6	29,8	227,0	31,2	231,5	31,6	214,6	36,6
No Agropecuarios	-	-	2,3	0,5	5,5	1,2	7,7	1,6
Privado	1 005,3	138,6	1 064,2	175,5	1 147,0	233,2	1 185,8	220,2
Trabajadores por cuenta propia	404,6	63,0	424,3	73,3	483,4	142,5	499,0	151,9

Fuente: A partir del año 2010 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.3 - Ocupados por clase de actividad económica / *Workers employed in each economic activity*

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2013	2014	2015
	Ambos sexos		
Total	4 918,8	4 969,8	4 860,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	915,2	939,0	898,5
Explotación de minas y canteras	32,9	27,6	28,9
Industria azucarera	69,4	69,0	55,0
Industrias manufactureras	399,6	393,0	406,2
Suministro de electricidad, gas y agua	98,9	99,8	82,2
Construcción	244,9	249,9	268,2
Comercio, reparación de efectos personales	487,2	482,5	488,9
Hoteles y restaurantes	253,2	273,0	281,5
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	305,5	319,4	305,8
Intermediación financiera	37,8	37,2	34,5
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	64,4	65,0	62,3
Administración pública, defensa, seguridad social	440,2	451,4	356,6
Ciencia e innovación tecnológica	34,6	32,0	28,9
Educación	567,8	576,2	543,8
Salud pública y asistencia social	525,7	517,3	516,5
Cultura y deporte	204,9	199,0	186,8
Servicios comunales, sociales y personales	236,6	238,5	315,9
	Mujeres		
Total	1 838,6	1 848,9	1 817,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	142,3	148,3	140,9
Explotación de minas y canteras	6,8	5,6	5,7
Industria azucarera	14,2	15,6	12,3
Industrias manufactureras	128,0	117	122,3
Suministro de electricidad, gas y agua	25,0	25,1	19,7
Construcción	33,1	35,4	32,9
Comercio, reparación de efectos personales	190,6	183,3	193,9
Hoteles y restaurantes	111,2	123,2	126,7
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	65,0	66,4	64,4
Intermediación financiera	21,1	21,7	19,9
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	29,7	33	28,1
Administración pública, defensa, seguridad social	165,6	161	138,0
Ciencia e innovación tecnológica	14,7	14,7	13,7
Educación	372	383,1	359,6
Salud pública y asistencia social	357,4	351,3	352
Cultura y deporte	81,7	82,9	78,5
Servicios comunales, sociales y personales	80,2	81,3	109,2

7.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales y mixtas por clase de actividad económica
Average monthly salary in state-owned and mixed entities for each type of economic activity

				Pesos
CONCEPTO	2013	2014	2015	
Total	471	584	687	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	514	679	834	
Explotación de minas y canteras	568	819	958	
Industria azucarera	780	963	1 147	
Industrias manufactureras (excepto industria azucarera)	468	589	804	
Suministro de electricidad, gas y agua	524	561	776	
Construcción	582	674	795	
Comercio, reparación de efectos personales	391	566	657	
Hoteles y restaurantes	465	377	435	
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	465	575	668	
Intermediación financiera	484	612	830	
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	445	517	620	
Administración pública, defensa, seguridad social	436	485	525	
Ciencia e innovación tecnológica	727	811	1 015	
Educación	519	527	537	
Salud pública y asistencia social	441	712	850	
Cultura y deporte	478	486	487	
Otras actividades de servicios comunales, de asociaciones y personales	466	500	504	

7.5 - Salario medio mensual en entidades estatales y mixtas por provincias
Average monthly salary in state-owned and mixed entities in each province

				Pesos
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
Cuba	466	471	584	687
Pinar del Río	471	480	601	688
Artemisa	441	449	551	668
La Habana	467	484	595	725
Mayabeque	465	474	553	642
Matanzas	483	484	607	723
Villa Clara	466	476	603	702
Cienfuegos	474	480	609	710
Sancti Spíritus	477	487	614	703
Ciego de Ávila	515	520	645	752
Camagüey	456	465	566	650
Las Tunas	456	463	584	643
Holguín	462	471	575	669
Granma	460	470	565	633
Santiago de Cuba	433	443	540	628
Guantánamo	434	442	548	624
Isla de la Juventud	451	461	530	617

7.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo
Educational level of the economically active population by sex

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ambos sexos						
Total	5 112,5	5 174,4	5 077,9	5 086,0	5 105,5	4 979,5
Primario o menos	341,1	317,7	313,9	264,5	261,0	244,2
Secundario	1 229,3	1 198,8	1 127,0	1 103,1	1 106,4	1 131,1
Medio superior	2 733,2	2 691,9	2 664,2	2 653,4	2 631,6	2 513,5
Superior	808,9	966,0	972,8	1 065,0	1 106,5	1 090,7
Mujeres						
Total	1 953,3	1 944,6	1 870,3	1 906,2	1 908,1	1 865,4
Primario o menos	64,6	55,9	53,0	46,6	44,2	42,1
Secundario	305,2	280,9	251,7	238,1	233,6	243,1
Medio superior	1 156,4	1 083,5	1 034,3	1 025,2	1 007,2	957,9
Superior	427,1	524,3	531,3	596,3	623,1	622,3
Hombres						
Total	3 159,2	3 229,8	3 207,6	3 179,8	3 197,4	3 114,1
Primario o menos	276,5	261,8	260,9	217,9	216,8	202,1
Secundario	924,1	917,9	875,3	865,0	872,8	888,0
Medio superior	1 576,8	1 608,4	1 629,9	1 628,2	1 624,4	1 555,6
Superior	381,8	441,7	441,5	468,7	483,4	468,4

Fuente: A partir del año 2010 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo / Educational level of employed workers by sex

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ambos sexos						
Total	4 984,5	5 010,1	4 902,2	4 918,8	4 969,8	4 860,5
Primario o menos	331,7	310,3	302,5	256,7	254,6	240,3
Secundario	1 192,0	1 150,6	1 080,9	1 056,5	1 070,3	1 097,1
Medio superior	2 663,6	2 592,6	2 559,0	2 551,6	2 549,9	2 442,4
Superior	797,2	956,6	959,8	1 054,0	1 095,0	1 080,7
Mujeres						
Total	1 900,3	1 876,3	1 802,6	1 838,6	1 848,9	1 817,8
Primario o menos	62,0	53,8	50,2	43,3	41,7	40,5
Secundario	292,6	264,5	238,7	222,6	220,8	231,7
Medio superior	1 124,8	1 038,2	988,7	981,7	969,7	927,2
Superior	420,9	519,8	525,0	591,0	616,7	618,4
Hombres						
Total	3 084,2	3 133,8	3 099,6	3 080,2	3 120,9	3 042,7
Primario o menos	269,7	256,5	252,3	213,4	212,9	199,8
Secundario	899,4	886,1	842,2	833,9	849,5	865,4
Medio superior	1 538,8	1 554,4	1 570,3	1 569,9	1 580,2	1 515,2
Superior	376,3	436,8	434,8	463,0	478,3	462,3

Fuente: A partir del año 2010 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo

Classification of the working force according to their occupational category and sex

Miles de trabajadores

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ambos sexos						
Total	4 984,5	5 010,1	4 902,2	4 918,8	4 969,8	4 860,5
Operarios	1 761,9	1 868,1	1 839,0	2 022,8	2 069,1	2 104,1
Técnicos	1 534,7	1 488,0	1 446,5	1 396,1	1 392,3	1 223,3
Administrativos	268,7	269,1	260,7	335,5	327,5	362,2
De servicios	1 082,6	1 136,1	1 112,2	881,8	889,8	866,2
Directivos	336,6	248,8	243,8	282,6	291,1	304,7
Mujeres						
Total	1 900,3	1 876,3	1 802,6	1 838,6	1 848,9	1 817,8
Operarios	323,5	305,2	293,2	330,2	327,2	342,3
Técnicos	875,5	888,1	853,1	844,5	846,8	774,8
Administrativos	150,0	192,7	185,2	219,0	214,2	229,8
De servicios	435,4	404,8	388,9	349,9	361,7	366,9
Directivos	115,9	85,5	82,2	95,0	99,0	104,0

Fuente: A partir del año 2010 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, año 2015

Workers classified by age, working category and sex, year 2015

Miles de trabajadores

GRUPOS DE EDADES	Total	Categoría ocupacional				
		Operarios	Técnicos	Administrativos	Servicios	Directivos
Ambos sexos						
Total	4 860,5	2 104,1	1 223,3	362,2	866,2	304,7
15-16	1,3	1,3	-	-	-	-
17-19	83,4	40,0	11,9	12,4	15,9	3,2
20-29	945,8	361,6	298,6	82,8	169,7	33,1
30-39	996,0	401,7	284,9	71,0	183,9	54,5
40-59	2 497,4	1 128,4	560,3	183,8	433,7	191,2
60 y más	336,6	176,2	61,1	16,5	58,0	24,8
Mujeres						
Total	1 817,8	342,3	774,8	229,8	366,9	104,0
15-16	0,9	0,9	-	-	-	-
17-19	20,8	3,5	6,7	4,0	5,1	1,5
20-29	372,0	40,3	193,3	53,1	71,9	13,4
30-39	400,7	61,7	188,5	45,4	83,7	21,4
40-55	956,2	220,2	359,3	119,5	192,2	65,0
56 y más	67,2	15,7	27,0	7,8	14,0	2,7
Hombres						
Total	3 042,7	1 761,8	448,5	132,4	499,3	200,7
15-16	0,4	0,4	-	-	-	-
17-19	62,6	36,5	5,2	8,4	10,8	1,7
20-29	573,8	321,3	105,3	29,7	97,8	19,7
30-39	595,3	340,0	96,4	25,6	100,2	33,1
40-60	1 541,2	909,6	202,0	59,9	245,6	124,1
61 y más	269,4	154,0	39,6	8,8	44,9	22,1

Fuente: A partir del año 2010 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

7.10 - Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo en las entidades estatales y mixtas
Selected indicators of work accidents in state-owned and mixed entities

CONCEPTO	UM	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo	U	4 919	4 759	4 325	4 214	3 802	3 484
De ello: Fatales		88	92	90	86	70	70
Promedio de hombres-días perdidos por accidentes del trabajo	Días	53,6	50,4	69,3	62,5	78,3	70,5
Índice de incidencia ^(a)		1,5	1,6	1,4	1,5	1,4	1,3
Índice de frecuencia ^(b)		0,7	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6
Coefficiente de mortalidad ^(c)		17,9	19,3	20,8	20,4	18,4	20,8

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.11 - Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo por provincias, año 2015
Selected indicators of work accidents in each province, year 2015

CONCEPTO	Trabajadores lesionados por accidentes del trabajo (U)	De ellos: Fatales (U)	Promedio de hombres-días por accidentes del trabajo (Días)	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coefficiente de mortalidad ^(c)
Cuba	3 484	70	70,5	1,3	0,6	20,8
Pinar del Río	175	3	56,3	1,3	0,6	17,1
Artemisa	119	2	59,9	1,4	0,6	16,8
La Habana	517	19	68,2	0,7	0,3	36,8
Mayabeque	58	5	70,4	0,7	0,3	86,2
Matanzas	137	5	56,6	1,0	0,4	36,5
Villa Clara	294	2	54,5	1,8	0,9	6,8
Cienfuegos	104	1	67,6	1,2	0,5	9,6
Sancti Spíritus	145	2	52,3	1,6	0,7	13,8
Ciego de Ávila	146	4	57,1	1,6	0,7	27,4
Camagüey	249	6	42,0	1,3	0,6	24,1
Las Tunas	361	2	170,2	3,6	1,6	5,5
Holguín	393	7	69,8	2,0	0,9	17,8
Granma	266	1	57,2	1,6	0,7	3,8
Santiago de Cuba	321	7	50,2	1,5	0,7	21,8
Guantánamo	171	4	56,8	1,6	0,8	23,4
Isla de la Juventud	28	-	52,5	1,3	0,4	-

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres horas trabajadas.

^(c) Accidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados.

7.12 - Gastos del régimen de seguridad social ^(a) / Social security expenditures ^(a)

Millones de pesos

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Prestaciones por el régimen de seguridad social	4 522,3	4 696,0	4 948,3	5 115,9	5 160,9	5 177,7
Pensiones por edad, invalidez total y muerte	4 332,2	4 490,5	4 744,3	4 927,3	4 976,0	4 968,3
Pensiones por invalidez parcial	4,2	4,4	5,1	5,2	5,2	5,1
Pensiones por maternidad	174,8	190,8	189,5	175,6	176,4	202,9
Otras	11,1	10,3	9,4	7,8	3,3	1,4

^(a) Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

7.13 - Gastos del régimen de seguridad social por provincias, año 2015 ^(a) Social security expenditures in each province, year 2015 ^(a)

Millones de pesos

CONCEPTO	Total	Pensiones por edad, invalidez y muerte	Pensiones por invalidez parcial	Pensiones por maternidad	Otras
Cuba	5 177,7	4 968,3	5,1	202,9	1,4
Pinar del Río	259,1	245,9	0,3	12,8	0,1
Artemisa	208,2	200,1	0,2	7,9	-
La Habana	1 145,0	1 114,3	0,2	29,9	0,6
Mayabeque	175,6	169,2	-	6,4	-
Matanzas	343,7	331,2	0,5	12,0	-
Villa Clara	420,8	404,1	0,7	16,0	-
Cienfuegos	197,1	188,6	0,4	8,1	-
Sancti Spíritus	225,1	215,1	0,6	9,2	0,2
Ciego de Ávila	199,9	191,6	0,1	8,1	0,1
Camagüey	384,6	372,4	0,2	12,0	-
Las Tunas	224,0	214,2	0,3	9,5	-
Holguín	415,6	396,4	1,1	17,8	0,3
Granma	316,4	298,6	0,1	17,7	-
Santiago de Cuba	438,8	416,8	0,2	21,7	0,1
Guantánamo	187,1	174,7	0,2	12,2	-
Isla de la Juventud	36,7	35,1	-	1,6	-

^(a) Sector civil.

Fuentes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.14 - Cantidad de beneficiarios de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas
Current number of social security beneficiaries, average pension and discharges granted

AÑOS	Cantidad de beneficiarios vigentes	Pensión media (P)	Altas concedidas				
			Tipos de pensión				
			Total	Por edad	Invalidez total	Muerte	Otras
2010	1 632 617	244,86	93 637	58 218	10 364	21 836	3 219
2011	1 652 868	249,65	97 160	61 190	11 305	22 000	2 665
2012	1 663 551	254,34	84 967	48 696	9 927	21 854	4 490
2013	1 677 660	259,31	84 147	50 507	10 690	22 997	3 953
2014	1 683 583	264,32	82 117	43 720	11 235	23 136	4 026
2015	1 675 225	269,85	73 507	34 337	10 886	24 020	4 264

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).

7.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social
Main indicators of the social welfare system

CONCEPTO	Unidad						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Gastos por la asistencia social (MMP)	402,9	266,1	248,9	262,9	285,8	349,9	
Beneficiarios de la asistencia social	235 482	182 492	172 385	170 674	169 778	175 106	
Núcleos protegidos por la asistencia social	147 184	116 757	111 008	109 223	109 556	111 801	
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social	71 050	63 383	54 066	52 764	52 579	53 635	
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social	46 884	42 093	41 798	39 582	40 107	38 690	
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social	6 301	5 471	4 338	4 200	4 074	3 931	
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio	5 664	4 586	4 321	4 474	4 762	5 166	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7.16 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social por provincias, año 2015

Main indicators of the social welfare system in each province, year 2015

CONCEPTO	Gastos por la asistencia social (MMP)	Beneficiarios de la asistencia social (U)	Núcleos protegidos por la asistencia social (U)	Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social (U)
Cuba	349,9	175 106	111 801	53 635
Pinar del Río	14,0	7 153	4 441	1 969
Artemisa	9,3	3 891	2 578	1 461
La Habana	76,1	43 280	26 340	10 868
Mayabeque	6,3	2 763	1 953	728
Matanzas	13,1	6 648	4 190	1 806
Villa Clara	18,7	10 531	6 091	3 735
Cienfuegos	7,7	2 877	1 847	621
Sancti Spíritus	12,8	6 135	4 204	1 352
Ciego de Ávila	7,4	4 216	2 485	911
Camagüey	22,4	11 123	7 360	2 651
Las Tunas	15,3	8 065	5 098	1 679
Holguín	50,8	24 153	16 852	8 965
Granma	23,4	9 279	6 417	2 814
Santiago de Cuba	57,4	27 224	16 974	11 795
Guantánamo	12,3	5 865	4 008	1 997
Isla de la Juventud	2,9	1 903	963	283

CONCEPTO	Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social (U)	Madres de hijos con discapacidad severa, beneficiarias de la asistencia social (U)	Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio (U)
Cuba	38 690	3 931	5 166
Pinar del Río	974	249	274
Artemisa	868	169	79
La Habana	14 520	764	1 303
Mayabeque	766	100	118
Matanzas	1 215	233	369
Villa Clara	1 817	408	337
Cienfuegos	609	155	131
Sancti Spíritus	975	166	725
Ciego de Ávila	706	135	79
Camagüey	2 032	308	534
Las Tunas	1 287	193	165
Holguín	3 370	247	306
Granma	1 810	260	320
Santiago de Cuba	6 139	318	321
Guantánamo	881	170	47
Isla de la Juventud	721	56	58

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.